

Un mes 0'25 pts.

Trimestre 0'80

Anuncios y reclamos, precios

convencionales.

Pago anticipado

PERIÓDICO REPUBLICANO

EL RADICAL

Director: ANGEL GRANDE

Se publica cuatro veces al mes

No se devuelven los originales

No se publicará ningún artículo que no venga firmado por su autor.

De los artículos firmados, responden sus autores.

Redacción y Admón.

Cristó, 1

AÑO II

Valdepeñas 5 de Agosto de 1911

Núm. 44

La gloria y el dinero

No conocemos la intención, pero aun sabiendo qué propósito le guía á la Junta Municipal, autónoma del partido local de Unión republicana para manifestarse como lo hace ante el pueblo, no le haríamos caso, nos contiene el amor á las ideas, porque no tenemos alientos para contender con los que aunque distanciados en cuestiones de forma y de procedimientos perseguimos un ideal; al mismo tiempo que nos contiene el adagio vulgar que dice *riñen los ladrones y se descubren los hurtos*; todas nuestras energías las guardamos para combatir á nuestros enemigos los monárquicos.

Si, ante ese manifiesto dado al pueblo de Valdepeñas por D. Cristino García como presidente de la Junta Municipal y el secretario D. Alejo Cornejo, tenemos que decir que es lo más antipolítico, lo más anodino, lo más antirrepublicano, lo más insustancial, lo más cursi, lo más menos humano que puede escribirse.

¿Qué campaña antipopular ha hecho y hace EL RADICAL?

Lo ignoramos. Más que contra nosotros, pues tenemos dicho que EL RADICAL es órgano del partido republicano *Lerrouxista*, hace campaña el manifiesto de referencia contra el concejal republicano D. Pedro Vicente Gómez, y todo para hacer causa común la Junta Municipal autónoma de la conducta observada por el concejal republicano D. Manuel Madrid, en el asunto referente al proyecto de sustitución del impuesto de Consumos, frente al espíritu general que dominaba la masa republicana.

Ese es el manifiesto. La Junta Municipal con su jefe D. Cristino, como otras tantas veces, se ha equivocado políticamente; *la gloria y el dinero son para quien lo ganan*; no puede quitarle nada á D. Pedro Vicente Gómez su gloria de ser el lealder del proyecto de sustitución del impuesto de Consumos, como nadie puede quitar el dinero al que lo haya ganado honradamente.

Ahora que la Junta Municipal autónoma no es ni justa ni equitativa, tira á nosotros la flecha para herir al valiente concejal Gómez, que debe es-

tarle agradecida. La labor de este concejal en el Ayuntamiento y en el mitin, ha dado y da al partido republicano más adeptos y más votos que todas las fábricas ó industrias juntas. La Junta Municipal autónoma, no es ni agradecida ni consecuente: deja á un republicano de las enterezas de Gómez, que cumple su destino dejando su oficio, para recoger al que ni acude al Ayuntamiento ni al mitin, por impedirle sus quehaceres propios. Se mete en la jurisdicción nuestra, donde nada se le ha perdido, dejando su campo de acción de pedir al concejal señor Madrid satisfacciones públicas ante el partido para que explicara su voto en la comisión de Consumos frente al unánime del partido en el mitin del día 16 de Julio.

EL RADICAL, es órgano del partido *Lerrouxista* y se honra contando entre sus redactores á su ilustre jefe D. Alejandro Lerroux; no es de la Junta Municipal autónoma del partido local de Unión republicana, que no es tal *Unión* (porque no puede ser unión lo que es un semillero de odios y de rivalidades); y si su director y otros colaboradores se ven envueltos en papel de oficio ante el Juzgado, en causas criminales, tiene la satisfacción de decirle al pueblo de Valdepeñas, sufre los procesos que debieran sufrir los meticulosos que forman la Junta Municipal autónoma, que llevando á D. Pedro Vicente Gómez al Ayuntamiento, lo abandona en los momentos más críticos.

El manifiesto de que nos ocupamos no viene á otra cosa que á dar una satisfacción al partido liberal quizás en preparación de futuras alianzas electorales.

Por lo demás, pueden, si en ello tienen gusto los señores que forman la junta de referencia, llenar el boletín de suscripción que ofrece *La Verdad*, que... ¡de menos nos hizo Dios!

ANGEL GRANDE.

Muchos asombrados, preguntan llevados de su buena fé, si gobierna en España el demócrata Canalejas, ó González Bravo.

A juzgar por los results y por la libertad asombrosa de imprenta que disfrutamos, nosotros no sabemos si

estamos en el siglo 20 ó en tiempos de la inquisición, Calomurde, Gonzalez Bravo, y el Conde de España.

Hoy son inviolables los caeiques, y los Consumos.

Tableau.

Sobre una querrela

En la querrela que por injurias á D. Gaspar Ripoll se le sigue á nuestro director, sus representados contestan lo que á continuación copiamos:

«AL JUZGADO»

D. Juan Antonio Fernández y Cejudo, procurador en nombre y representación de D. Angel Grande y Ramos, como acredito con la escritura de mandato que acompaño, en el sumario instruido contra dicho señor por querrela de D. Gaspar Ripoll y López por el supuesto delito de injurias, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, comparezco y respetuosamente digo:

Que interpongo el recurso de reforma del auto de procesamiento dictado contra mi cliente en 22 del actual, apoyándome en las razones que paso á exponer.

En primer lugar, séanos dado consignar un elogio á D. Gaspar Ripoll, quien en lugar de procurarse la reparación de las ofensas por el socorrido y punible procedimiento del desafío, pone su honor y su prestigio al amparo augusto de los tribunales. Conducta es esta meritisima y llegaría á más nuestro aplauso si el señor Ripoll dejare que la opinión dictara su fallo inapelable ya que, sea el que quiera el de este proceso, el pueblo de Valdepeñas sabrá dar la razón á quien la tenga en esa importantísima cuestión de consumos. Y mucho más cuando las supuestas ofensas no lo son en realidad. Desde que el señor Ripoll lanzó al público hojas impresas y firmadas por él con la antefirma de «El Administrador de Consumos» está sujeto á la crítica de sus actos como tal Administrador, actos públicos ejecutados en ejercicio de sus funciones públicas, y esa crítica, mientras no rebasa cierto límite, no es delictiva,

según tiene declarado el Tribunal Supremo desde su sentencia de 27 de Diciembre de 1877.

Cuando se firma un escrito al público es lógico esperar la controversia. El señor Ripoll, que se parece á Cervantes en recaudar para el Fisco y es dado á escribir aunque no es manco. El señor Ripoll que se ha batido por las patrias libertades, y he aquí otra semejanza con el genio citado, también heroico en su mocedad; el señor Ripoll que publica sus juicios á veces bien severos acerca de otras personas, (tan severos que el Juzgado habrá de instruir diligencias por ellos causadas), no debe coartar el libre derecho de censura consignado en la Constitución de la Monarquía á cuya promulgación contribuyó él eficazmente.

Que no hay injuria personal en el artículo de que es autor el procesado, se demuestra con el simple análisis gramatical del párrafo que el auto de procesamiento copia. De este modo: Oración principal.—«Por lo demás hemos de decir que *al libelo soez bajo, rastrero, innoble...* como contestación solo tenemos un salivazo de desprecio.»

Oración incidental entrecomada:—«el cual revela la baja condición de intelecto del firmante del mismo.»

Lo de soez, bajo, rastrero, innoble, va contra el «libelo» ó al «libelo.» Libelo es toda publicación en que se denigra á una persona, y la hoja publicada por Ripoll no es una loa precisamente para Grande quien se quejellará por ese motivo. Grande en la oración principal lanza denuestos contra un papel, y un papel no se ofende por nada, por ningún desprecio, por ningún uso. El libelo no puede otorgar poder á procuradores ni ser parte en el sumario. Por este lado es inútil buscar la injuria. De un drama, de una novela, se dice— ¡ay se dice con harta frecuencia en letras de molde!— que es detestable, que es cochina, indecente, canallesca... y todo eso no alcanza al novelista. El que escribe puede ser un honorab'e caballero como lo es D. Gaspar Ripoll, y sin embargo su obra merecer de la crítica los adjetivos más acervos. Si se persiguieran como injurias las calificaciones que se dan á las obras